

ACTA DE LA SESIÓN ELECTRÓNICA MESA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Acta de la Sesión electrónica E20 2020 MC de la Mesa Central de Contratación de “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.”

Presidente

D. Juan González Blasco

Miembros de la Mesa

D. Diego Abaitua Rodríguez
(Abogado del Estado)

D. Juan José Ulloa Santamaria

D. Juan Carlos Villasante Pérez

Secretaria de la Mesa

Dña. María Isabel Méndez Echevarría

Asesor

D. Ramon Fernandez Gomez
(Experto Compras)

Sesión nº: Reunión E20 2020 MC

Fecha de inicio: 12 de junio de 2020

Hora de inicio: 10:15 horas

Lugar: Telemáticamente

Se reúne la Mesa Central de Contratación, con asistencia telemática de las personas que al margen se relacionan, de conformidad con lo establecido en la FDC.01 “Función de Compras: Aspectos generales de la contratación a realizar por el GRUPO TRAGSA”. Asiste como Asesor de la Mesa de Contratación, D. Ramón Fernández Gómez (Experto en Compras)

ORDEN DEL DÍA

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

- 1.- Subsanación: TSA000068726 - Suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras).
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068726 - Suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras).
- 3.- Subsanación: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla

- 6.- Propuesta adjudicación: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla
- 7.- Subsanación: TSA000068634 - Contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068634 - Contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA
- 9.- Subsanación: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitits Capitata WIED* en la Comunidad Valenciana.
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitits Capitata WIED* en la Comunidad Valenciana.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitits Capitata WIED* en la Comunidad Valenciana.
- 12.- Propuesta adjudicación: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitits Capitata WIED* en la Comunidad Valenciana.
- 13.- Subsanación: TSA000069030 - Contratación del Suministro de Aparatos Sanitarios, Accesorios y Mobiliario Sanitario Para La Obra de Terminación del Hospital de Melilla
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069030 - Contratación del Suministro de Aparatos Sanitarios, Accesorios y Mobiliario Sanitario Para La Obra de Terminación del Hospital de Melilla
- 15.- Apertura y calificación administrativa: TSA000069093 - Suministro de Rejillas, Difusores y Toberas Para Difusión de Aire en Climatización Para La Obra De Terminación del Hospital de Melilla
- 16.- Apertura y calificación administrativa: TSA000068827 - Suministro de La Electrónica de la Red Multiservicio de La Obra del Edificio Sito En La Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069061 - Suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública).
- 18.- Propuesta adjudicación: TSA000069061 - Suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública).
- 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069027 - Contratación del Suministro de Lubricantes (Aceites y Grasas) Para El Mantenimiento y Conservación del Parque de Maquinaria y Vehículos de Tragsa
- 20.- Propuesta adjudicación: TSA000069027 - Contratación del Suministro de Lubricantes (Aceites y Grasas) Para El Mantenimiento y Conservación del Parque de Maquinaria y Vehículos de Tragsa

21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068360-1 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068360-1 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

23.- Propuesta adjudicación: TSA000068360-1 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

EXPEDIENTES SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (S.A.R.A)

1. Subsanación: TSA000068726 - Suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras).

Comienza la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068726.

El día 7 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cinco proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B82205030 **ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SLU** Fecha de presentación: 4 de Mayo de 2020 a las 16:25:13h.
- CIF: B09391269 **CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 09:37:56h.
- CIF: B83718577 **GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.** Fecha de presentación: 7 de Mayo de 2020 a las 10:12:22h.
- CIF: A15025281 **INTERNACO, S.A** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 16:21:32h.
- CIF: B90296245 **JOSE CABRERA S.L.** Fecha de presentación: 6 de Mayo de 2020 a las 12:20:57h.

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E19 2020 MC de 5 de junio de 2020, conceder dentro del procedimiento de licitación para la

contratación del suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068726 a las empresas **ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SLU., CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L., GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L, INTERNACO, S.A. y JOSE CABRERA S.L.** hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, S.L.U.

Para los Lotes 1 y 2

- No indican en el DEUC los lotes a los que licitan. Deben indicarlo

CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.

Para el Lote 1

- Deben declarar en el DEUC en la Parte IV, Apartado C Capacidad Técnica, Maquinaria, Medios y Equipo Técnico que disponen de al menos 100 puntos de servicio postventa (Talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada a nivel nacional para atender la garantía de los equipos ofertados, tal y como exige el PCAP para el lote 1 en el apartado de adscripción de medios
- Los suministros declarados en el DEUC no alcanzan el importe exigido en el PCAP para la solvencia técnica en el lote 1. Deben declarar haber realizado suministros de la misma tipología por un importe acumulado en los últimos tres años de al menos 195.000 euros. Únicamente declaran haber realizado un contrato menor de 11.219,94 euros

GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica completos, exigidas en el PCAP. Una vez cumplimentado debe firmarlo electrónicamente su representante legal y presentarlo a través de la PLACSP.

- Falta la declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa Grupo Industrial Rome en la que indiquen que son distribuidores oficiales de la marca ofertada. Sólo se adjunta la carta del fabricante
- No aportan la declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando disponer de un servicio de asistencia técnica para resolver cuantas dudas y consideraciones sean necesarias por TRAGSA. Se limitan a remitir una relación de SATs descritos por STIHL, pero no aportan la declaración responsable firmada por el representante legal de Grupo Rome
- No aportan la declaración responsable exigida en el PCAP respecto al plazo de entrega ofertado. deben aportarla
- No indican en el DEUC los lotes a los que licitan. Deben indicarlo

INTERNACO, S.A.

Para los Lotes 1 y 2

- La empresa licitadora es INTERNACO, S.A. con CIF A1502581 que es la empresa que presenta la oferta a través de la PLACSP. Por tanto, INTERNACO, S.A. debe presentar declaración responsable suscrita por el representante legal de INTERNACO, S.A. relativa al plazo de entrega ofertado. La declaración presentada está suscrita por INTERNACO GREEN SPACE, S.L.U. con CIF distinto al de la empresa licitadora. No es válida.
- Así mismo INTERNACO, S.A. debe presentar declaración responsable suscrita por su apoderado indicando disponer de un servicio de asistencia técnica para resolución de dudas. La declaración presentada está suscrita por INTERNACO GREEN SPACE, S.L.U. con CIF distinto al de la empresa licitadora. No es válida.
- INTERNACO, S.A. debe presentar también declaración responsable suscrita por su apoderado indicando que es distribuidora oficial de la marca HUSQVARNA, A.B. debe presentar además, puesto que no la aporta, declaración responsable del fabricante HUSQVARNA donde se certifique por este que INTERNACO, S.A. es distribuidora oficial de su marca. La declaración presentada está suscrita por INTERNACO GREEN SPACE, S.L.U. con CIF distinto al de la empresa licitadora. No es válida.
- En el DEUC presentado por INTERNACO, S.A. se debe incluir en la Parte IV, Apartado B Capacidad técnica maquinaria, medios y equipo técnico que disponen de al menos 100 puntos de servicio postventa (Talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada a nivel nacional para atender la garantía de los equipos ofertados, tal y como exige el PCAP PARA los dos lotes en el apartado de adscripción de medios

JOSE CABRERA S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- Deben declarar en el DEUC en la Parte IV, Apartado C Capacidad técnica, maquinaria, medios y equipo técnico que disponen de al menos 100 puntos de servicio postventa (Talleres SAT) de asistencia para la marca ofertada a nivel nacional para atender la garantía de los equipos ofertados, tal y como exige el PCAP para los lotes 1 y 2 en el apartado de adscripción de medios

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, las empresas presentaron a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, S.L.U.

Para los Lotes 1 y 2

- Declaran en el DEUC licitar a los Lotes 1 y 2

GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- Declara una cifra anual de negocio en el mejor ejercicio que cumple el umbral de solvencia económica exigido en el PCAP para los dos lotes a los que licita.
- Aunque el total de suministros similares que declara haber realizado (acumulado de 416.310,37 euros) no alcanza el umbral de solvencia técnica exigido en el PCAP para los dos lotes a los que licita (435.000 euros), sin embargo ha presentado en el sobre electrónico una declaración responsable de ventas realizadas superior a 435.000 euros en los últimos tres años. Se le pedirá la acreditación en caso de adjudicación del contrato.
- Declara disponer de los SATs exigidos en el PCAP para los dos lotes a los que licita.
- Declara cumplir los plazos de entrega exigidos en el PCAP.
- Declaran en el DEUC licitar a los Lotes 1 y 2
- Presenta declaración responsable de ser distribuidor oficial del fabricante STIHL
- Aporta declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando disponer de un servicio de asistencia técnica para resolver cuantas dudas y consideraciones sean necesarias por TRAGSA

INTERNACO, S.A.

Para los Lotes 1 y 2

- Presenta el DEUC de INTERNACO, S.A. indicando que dispone de los SATs que exige el PCAP para los lotes a los que licita.
- Aporta declaración responsable suscrita por INTERNACO, S.A. cumpliendo los plazos de entrega exigidos en los Pliegos.
- Aporta declaración responsable suscrita por INTERNACO, S.A. de ser distribuidores oficiales de la marca HUSQVARNA junto con carta del fabricante.
- Aporta declaración responsable suscrita por INTERNACO, S.A. indicando disponer de un servicio de asistencia técnica para resolución de dudas.

JOSE CABRERA S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- Declara en el DEUC disponer de los SATs exigidos en el PCAP Para los dos lotes a los que licita.

CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L.

Para el Lote 1

- Declaran disponer de los puntos SATs exigidos en el PCAP para este Lote 1 al que licitan.
- Tal y como declara expresamente la propia empresa licitadora, **no alcanzan el importe exigido en el PCAP para el Lote 1 al que licitan en lo que se refiere a suministros de la misma tipología por importe acumulado en los últimos tres años de al menos 195.000 euros.** Declaran 139.094,32 euros. El contrato de TRAGSA suscrito en el año 2019 al que se refiere en su declaración no solo no está finalizado sino que además es un contrato cuyo objeto es el suministro de repuestos para pequeña maquinaria, no suministro de motosierras o maquinaria auxiliar forestal. **No cumplen por tanto el requisito de solvencia técnica exigido en el PCAP para este Lote 1.**

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068726 a las empresas y en los lotes que a continuación se desglosan:

- **ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, S.L.U., en los Lotes 1 y 2.**
- **GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L., en los Lotes 1 y 2.**
- **INTERNACO, S.A., en los Lotes 1 y 2**
- **JOSE CABRERA S.L. en los Lotes 1 y 2**

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068726 a la empresa **CAMPOMAR SUMINISTROS, S.L. en el Lote 1** al que licita por no cumplir el requisito de solvencia técnica exigido en el PCAP para el Lote al que licitan. Tal y como declara expresamente la propia empresa licitadora en la fase de subsanación, **no alcanzan el importe exigido en el PCAP para el Lote 1 al que licitan en lo que se refiere a suministros de la misma tipología por importe acumulado en los últimos tres años de al menos 195.000 euros.** Declaran 139.094,32 euros. El contrato de TRAGSA suscrito en el año 2019 al que se refiere en su declaración no solo no está finalizado sino que además es un contrato cuyo objeto es el suministro de repuestos para pequeña maquinaria, no suministro de motosierras o maquinaria auxiliar forestal.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068726 - Suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras).

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que los sobres electrónicos B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se han presentado debidamente encriptados a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifran los sobres electrónicos de las empresas admitidas y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, S.L.U.

LOTE 1

a) Criterios económicos:

- **Precio (importe de compra):**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS - LOTE 1

Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Ponderación	VALOR PONDERADO
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 1,5 – 2,0 kW, espada de 35 cm de longitud (TIPO 1). Marca y modelo:	442,50	30 %	132,75
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,1 – 2,5 kW, espada de 35 cm de longitud (TIPO 2). Marca y modelo:	386,00	10 %	38,60
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,6 – 3,3 kW, espada de 40 cm de longitud (TIPO 3). Marca y modelo:	488,50	50 %	244,25
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,4 – 3,8 kW, espada de 40 cm de longitud (TIPO 4). Marca y modelo:	589,00	6 %	35,34
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,9 – 4,3 kW, espada de 45 cm de longitud (TIPO 5). Marca y modelo:	639,50	4 %	25,58
VALORACIÓN TOTAL PONDERADA (IVA no incluido)				476,52€

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES - LOTE 1

Consumo estimado por máquina	Descripción repuesto o accesorio	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
30	Cadena para espada de 35 cm. tipo 1	9,61
10	Cadena para espada de 35 cm. tipo 2	10,54
40	Cadena para espada de 40 cm. tipo 3	12,65
5	Cadena para espada de 40 cm. tipo 4	13,95
3	Cadena para espada de 45 cm. tipo 5	15,19
60	Filtro de aire Motosierra tipo 1 – cartucho larga duración	3,08
20	Filtro de aire Motosierra tipo 2 – cartucho larga duración	4,40
80	Filtro de aire Motosierra tipo 3 – cartucho larga duración	4,40
10	Filtro de aire Motosierra tipo 4 – cartucho larga duración	4,40
5	Filtro de aire Motosierra tipo 5 – cartucho larga duración	4,97
6	Espada de 35 cm. tipo 1	25,41
3	Espada de 35 cm. tipo 2	24,80

10	Espada de 40 cm. Tipo 3	28,52
2	Espada de 40 cm. Tipo 4	27,89
1	Espada de 45 cm. Tipo 5	30,38
15	Bujía Motosierra tipo 1	0,19
5	Bujía Motosierra tipo 2	0,19
20	Bujía Motosierra tipo 3	0,17
3	Bujía Motosierra tipo 4	0,19
2	Bujía Motosierra tipo 5	0,19

LOTE 2

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS - LOTE 2

MAQUINARIA PROFESIONAL AUXILIAR FORESTAL (MOTODESBROZADORAS)		
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
Ud.	MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional de potencia 2,8 - 3,3 kw, equipada con cuchilla trituradora de matorrales de 2 ó 3 puntas compatible con accesorio de sierra circular de metal duro.	750,00€

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES - LOTE 2

Consumo estimado por máquina	Descripción repuesto o accesorio	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
10	Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas	22,31
10	Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas	17,36
3	Sierra circular de metal duro 225 mm	13,64
3	Protector universal de disco	13,22
3	Protector de triturado	11,44
1	Protector de sierra circular de metal duro	13,22
2	Arnés confort	25,12

10	Tubo de grasa 225 g	6,81
1	Tubo metálico protector eje de transmisión	21,16
1	Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora	123,69

b) Criterios técnicos:

LOTE 1

Valor Técnico

Tipo 1

Marca: STIHL
Modelo: MS 201 C-M

Tipo 2

Marca: STIHL
Modelo: MS 241 C-M

Tipo 3

Marca: STIHL
Modelo: MS 261 C-M

Tipo 4

Marca: STIHL
Modelo: MS 362 C-M

Tipo 5

Marca: STIHL
Modelo: MS 462 C-M

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente

- Ergonomía
- Seguridad
- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

LOTE 2

Valor Técnico

Marca: STIHL
Modelo: FS 560 C-EM

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Seguridad
- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

c) *Criterios relacionados con la comercialización:*

LOTES 1 Y 2

- **Servicio post-venta (número de talleres para el SAT): Más de 620 SATs**
- **Ampliación de la garantía (ampliación sobre la garantía mínima solicitada de un año - 12 meses-) motosierras:**
 - *Ampliación garantía (en meses): 24 meses*
- **Ampliación de la garantía (ampliación sobre la garantía mínima solicitada de un año - 12 meses-) motodesbrozadoras:**
 - *Ampliación garantía (en meses): 24 meses*
- **Nº de cursos de formación de una jornada Lote 1:**

- *jornadas técnicas de formación de manejo de motosierras en todo el territorio nacional, con dos monitores por día: 14 jornadas*

- **Nº de cursos de formación de una jornada Lote 2:**

- *jornadas técnicas de formación de manejo de motodesbrozadoras en todo el territorio nacional, con dos monitores por día: 14 jornadas*

Sólo presenta Anexo II incompleto, no indica número ni relación de talleres SAT. No presenta número de cursos. NO presenta la documentación técnica (ficha técnica o catálogo técnico) de cada una de los lotes ofertados y una lista nominal de servicios postventa.

GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

LOTE 1

a) Criterios económicos:

- **Precio (importe de compra):**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS - LOTE 1

Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Ponderación	VALOR PONDERADO
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 1,5 – 2,0 kW, espada de 35 cm de longitud (TIPO 1). Marca y modelo:	438,00	30 %	131,40
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,1 – 2,5 kW, espada de 35 cm de longitud (TIPO 2). Marca y modelo:	388,00	10 %	38,80
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,6 – 3,3 kW, espada de 40 cm de longitud (TIPO 3). Marca y modelo:	488,00	50 %	244,00
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,4 – 3,8 kW, espada de 40 cm de longitud (TIPO 4). Marca y modelo:	588,00	6 %	35,28
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,9 – 4,3 kW, espada de 45 cm de longitud (TIPO 5). Marca y modelo:	638,00	4 %	25,52
VALORACIÓN TOTAL PONDERADA (IVA no incluido)				475,00€

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES - LOTE 1

Consumo estimado por máquina	Descripción repuesto o accesorio	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
30	Cadena para espada de 35 cm. tipo 1	10,25
10	Cadena para espada de 35 cm. tipo 2	10,25
40	Cadena para espada de 40 cm. tipo 3	13,49
5	Cadena para espada de 40 cm. tipo 4	14,88
3	Cadena para espada de 45 cm. tipo 5	16,20
60	Filtro de aire Motosierra tipo 1 – cartucho larga duración	3,46
20	Filtro de aire Motosierra tipo 2 – cartucho larga duración	4,73
80	Filtro de aire Motosierra tipo 3 – cartucho larga duración	4,73
10	Filtro de aire Motosierra tipo 4 – cartucho larga duración	4,73
5	Filtro de aire Motosierra tipo 5 – cartucho larga duración	5,30
6	Espada de 35 cm. tipo 1	27,10
3	Espada de 35 cm. tipo 2	27,10
10	Espada de 40 cm. Tipo 3	30,42
2	Espada de 40 cm. Tipo 4	24,46
1	Espada de 45 cm. Tipo 5	32,4
15	Bujía Motosierra tipo 1	1,98
5	Bujía Motosierra tipo 2	1,98
20	Bujía Motosierra tipo 3	1,52
3	Bujía Motosierra tipo 4	1,52
2	Bujía Motosierra tipo 5	1,98

LOTE 2

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS – LOTE 2

MAQUINARIA PROFESIONAL AUXILIAR FORESTAL (MOTODESBROZADORAS)		
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)

Ud.	MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional de potencia 2,8 – 3,3 kw, equipada con cuchilla trituradora de matorrales de 2 ó 3 puntas compatible con accesorio de sierra circular de metal duro.	750,00€
-----	---	----------------

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES - LOTE 2

Consumo estimado por máquina	Descripción repuesto o accesorio	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
10	Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas	23,80
10	Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas	18,51
3	Sierra circular de metal duro 225 mm	14,54
3	Protector universal de disco	13,22
3	Protector de triturado	18,51
1	Protector de sierra circular de metal duro	13,22
2	Arnés confort	50,25
10	Tubo de grasa 225 g	6,81
1	Tubo metálico protector eje de transmisión	42,33
1	Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora	121,06

b) Criterios técnicos:

LOTE 1

Valor Técnico

Tipo 1

Marca: STIHL
Modelo: MS 201 C-M

Tipo 2

Marca: STIHL
Modelo: MS 241 C-M

Tipo 3

Marca: STIHL
Modelo: MS 261 C-M

Tipo 4

Marca: STIHL
Modelo: MS 362 C-M

Tipo 5

Marca: STIHL
Modelo: MS 462 C-M

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Seguridad
- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

LOTE 2

Valor Técnico

Marca: STIHL
Modelo: FS 560 C-EM

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Seguridad

- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

c) Criterios relacionados con la comercialización:

LOTES 1 Y 2

- **Servicio post-venta (número de talleres para el SAT): Más de 100 SATs**
- **Ampliación de la garantía (ampliación sobre la garantía mínima solicitada de un año - 12 meses-) motosierras:**
 - *Ampliación garantía (en meses): 24 meses*
- **Ampliación de la garantía (ampliación sobre la garantía mínima solicitada de un año - 12 meses-) motodesbrozadoras:**
 - *Ampliación garantía (en meses): 24 meses*
- **Nº de cursos de formación de una jornada Lote 1:**
 - *jornadas técnicas de formación de manejo de motosierras en todo el territorio nacional, con dos monitores por día: 4 jornadas*
- **Nº de cursos de formación de una jornada Lote 2:**
 - *jornadas técnicas de formación de manejo de motodesbrozadoras en todo el territorio nacional, con dos monitores por día: 4 jornadas*

Sólo presenta Anexo II incompleto, no indica número ni relación de talleres SAT. No presenta número de cursos. NO presenta la documentación técnica (ficha técnica o catálogo técnico) de cada una de los lotes ofertados y una lista nominal de servicios postventa.

INTERNACO, S.A.

LOTE 1

a) Criterios económicos:

- **Precio (importe de compra):**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS – LOTE 1

Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Ponderación	VALOR PONDERADO
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 1,5 - 2,0 kW, espada de 35 cm de longitud (TIPO 1). Marca y modelo:	225,00	30 %	67,50
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,1 - 2,5 kW, espada de 35 cm de longitud (TIPO 2). Marca y modelo:	336,00	10 %	33,60
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,6 - 3,3 kW, espada de 40 cm de longitud (TIPO 3). Marca y modelo:	425,00	50 %	212,5
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,4 - 3,8 kW, espada de 40 cm de longitud (TIPO 4). Marca y modelo:	450,00	6 %	27,00
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,9 - 4,3 kW, espada de 45 cm de longitud (TIPO 5). Marca y modelo:	490,00	4 %	19,60
VALORACIÓN TOTAL PONDERADA (IVA no incluido)				360,20€

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES - LOTE 1

Consumo estimado por máquina	Descripción repuesto o accesorio	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
30	Cadena para espada de 35 cm. tipo 1	11,01
10	Cadena para espada de 35 cm. tipo 2	12,43
40	Cadena para espada de 40 cm. tipo 3	13,63
5	Cadena para espada de 40 cm. tipo 4	13,03
3	Cadena para espada de 45 cm. tipo 5	14,58
60	Filtro de aire Motosierra tipo 1 - cartucho larga duración	8,41
20	Filtro de aire Motosierra tipo 2 - cartucho larga duración	9,83
80	Filtro de aire Motosierra tipo 3 - cartucho larga duración	6,54
10	Filtro de aire Motosierra tipo 4 - cartucho larga duración	7,67
5	Filtro de aire Motosierra tipo 5 - cartucho larga duración	24,16
6	Espada de 35 cm. tipo 1	21,72
3	Espada de 35 cm. tipo 2	30,11
10	Espada de 40 cm. Tipo 3	30,88
2	Espada de 40 cm. Tipo 4	30,88

1	Espada de 45 cm. Tipo 5	60,39
15	Bujía Motosierra tipo 1	3,42
5	Bujía Motosierra tipo 2	5,09
20	Bujía Motosierra tipo 3	3,92
3	Bujía Motosierra tipo 4	3,92
2	Bujía Motosierra tipo 5	3,92

LOTE 2

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS - LOTE 2

MAQUINARIA PROFESIONAL AUXILIAR FORESTAL (MOTODESBROZADORAS)		
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
Ud.	MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional de potencia 2,8 – 3,3 kw, equipada con cuchilla trituradora de matorrales de 2 ó 3 puntas compatible con accesorio de sierra circular de metal duro.	625,00€

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES - LOTE 2

Consumo estimado por máquina	Descripción repuesto o accesorio	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
10	Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas	15,71
10	Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas	14,16
3	Sierra circular de metal duro 225 mm	20,89
3	Protector universal de disco	27,33
3	Protector de triturado	24,80
1	Protector de sierra circular de metal duro	15,88
2	Arnés confort	62,91
10	Tubo de grasa 225 g	3,94
1	Tubo metálico protector eje de transmisión	29,09

1	Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora	102,08
---	--	--------

b) Criterios técnicos:

LOTE 1

Valor Técnico

Tipo 1

Marca: HUSQVARNA
Modelo: 435

Tipo 2

Marca: HUSQVARNA
Modelo: 543-XP

Tipo 3

Marca: HUSQVARNA
Modelo: 550-XP

Tipo 4

Marca: HUSQVARNA
Modelo: 560-XP

Tipo 5

Marca: HUSQVARNA
Modelo: 572-XP

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Seguridad

- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

LOTE 2

Valor Técnico

Marca: HUSQVARNA
Modelo: 555FRM

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Seguridad
- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

c) *Criterios relacionados con la comercialización:*

LOTES 1 Y 2

- **Servicio post-venta (número de talleres para el SAT): 512 SATs**
- **Ampliación de la garantía (ampliación sobre la garantía mínima solicitada de un año - 12 meses-) motosierras:**
 - *Ampliación garantía (en meses): 12 meses*
- **Ampliación de la garantía (ampliación sobre la garantía mínima solicitada de un año - 12 meses-) motodesbrozadoras:**
 - *Ampliación garantía (en meses): 12 meses*
- **Nº de cursos de formación de una jornada Lote 1:**
 - *jornadas técnicas de formación de manejo de motosierras en todo el territorio nacional, con dos monitores por día: 4 jornadas*
- **Nº de cursos de formación de una jornada Lote 2:**

- jornadas técnicas de formación de manejo de motodesbrozadoras en todo el territorio nacional, con dos monitores por día: **4 jornadas**

Presenta la documentación técnica (ficha técnica o catálogo técnico) de cada una de los lotes ofertados y una lista nominal de servicios postventa.

JOSE CABRERA S.L.

LOTE 1

a) Criterios económicos:

- **Precio (importe de compra):**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS - LOTE 1

Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)	Ponderación	VALOR PONDERADO
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 1,5 – 2,0 kW, espada de 35 cm de longitud (TIPO 1). Marca y modelo:	432,00	30 %	129,60
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,1 – 2,5 kW, espada de 35 cm de longitud (TIPO 2). Marca y modelo:	385,00	10 %	38,50
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 2,6 – 3,3 kW, espada de 40 cm de longitud (TIPO 3). Marca y modelo:	479,50	50 %	239,75
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,4 – 3,8 kW, espada de 40 cm de longitud (TIPO 4). Marca y modelo:	585,00	6 %	35,10
Ud.	MOTOSIERRA forestal profesional 3,9 – 4,3 kW, espada de 45 cm de longitud (TIPO 5). Marca y modelo:	635,00	4 %	25,40
VALORACIÓN TOTAL PONDERADA (IVA no incluido)				468,35€

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES - LOTE 1

Consumo estimado por máquina	Descripción repuesto o accesorio	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
30	Cadena para espada de 35 cm. tipo 1	8,96

10	Cadena para espada de 35 cm. tipo 2	8,96
40	Cadena para espada de 40 cm. tipo 3	11,80
5	Cadena para espada de 40 cm. tipo 4	13,02
3	Cadena para espada de 45 cm. tipo 5	14,17
60	Filtro de aire Motosierra tipo 1 - cartucho larga duración	3,24
20	Filtro de aire Motosierra tipo 2 - cartucho larga duración	4,43
80	Filtro de aire Motosierra tipo 3 - cartucho larga duración	4,43
10	Filtro de aire Motosierra tipo 4 - cartucho larga duración	4,43
5	Filtro de aire Motosierra tipo 5 - cartucho larga duración	13,16
6	Espada de 35 cm. tipo 1	23,71
3	Espada de 35 cm. tipo 2	23,14
10	Espada de 40 cm. Tipo 3	26,61
2	Espada de 40 cm. Tipo 4	27,89
1	Espada de 45 cm. Tipo 5	28,35
15	Bujía Motosierra tipo 1	1,86
5	Bujía Motosierra tipo 2	1,86
20	Bujía Motosierra tipo 3	1,42
3	Bujía Motosierra tipo 4	1,42
2	Bujía Motosierra tipo 5	1,42

LOTE 2

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS - LOTE 2

MAQUINARIA PROFESIONAL AUXILIAR FORESTAL (MOTODESBROZADORAS)		
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (sin IVA)
Ud.	MOTODESBROZADORA forestal de uso profesional de potencia 2,8 - 3,3 kw, equipada con cuchilla trituradora de matorrales de 2 ó 3 puntas compatible con accesorio de sierra circular de metal duro.	740,00€

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES - LOTE 2

Consumo estimado por máquina	Descripción repuesto o accesorio	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)
10	Cuchilla matorrales 350 mm de diámetro, 3 puntas	20,82
10	Cuchilla matorrales 320 mm de diámetro, 2 puntas	16,20
3	Sierra circular de metal duro 225 mm	24,17
3	Protector universal de disco	12,39
3	Protector de triturado	17,35
1	Protector de sierra circular de metal duro	12,39
2	Arnés confort	47,11
10	Tubo de grasa 225 g	6,38
1	Tubo metálico protector eje de transmisión	39,68
1	Caja reductora (cabezal) de motodesbrozadora	105,93

b) Criterios técnicos:

LOTE 1

Valor Técnico

Tipo 1

Marca: STIHL
Modelo: MS 201 C-M

Tipo 2

Marca: STIHL
Modelo: MS 241 C-M

Tipo 3

Marca: STIHL
Modelo: MS 261 C-M

Tipo 4

Marca: STIHL
Modelo: MS 362 C-M

Tipo 5

Marca: STIHL
Modelo: MS 462 C-M

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Seguridad
- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

LOTE 2

Valor Técnico

Marca: STIHL
Modelo: FS 560 C-M

Incluye tabla cumplimentada conforme a lo exigido en el PCAP, donde se desglosan los **parámetros que se exigían y que son los siguientes:**

- Características técnicas principales
- Medioambiente
- Ergonomía
- Seguridad
- Otras prestaciones y equipamiento ofertados, adicionales a los exigidos en el pliego

c) Criterios relacionados con la comercialización:

LOTES 1 Y 2

- **Servicio post-venta (número de talleres para el SAT): 564 SATs**
- **Ampliación de la garantía (ampliación sobre la garantía mínima solicitada de un año - 12 meses-) motosierras:**
 - *Ampliación garantía (en meses): 24 meses*
- **Ampliación de la garantía (ampliación sobre la garantía mínima solicitada de un año - 12 meses-) motodesbrozadoras:**
 - *Ampliación garantía (en meses): 24 meses*
- **Nº de cursos de formación de una jornada Lote 1:**
 - *jornadas técnicas de formación de manejo de motosierras en todo el territorio nacional, con dos monitores por día: 14 jornadas*
- **Nº de cursos de formación de una jornada Lote 2:**
 - *jornadas técnicas de formación de manejo de motodesbrozadoras en todo el territorio nacional, con dos monitores por día: 14 jornadas*

Presenta la documentación técnica (ficha técnica o catálogo técnico) de cada una de los lotes ofertados y una lista nominal de servicios postventa.

A la vista de las ofertas presentadas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar a la empresa licitadora **INTERNACO, S.A.** que presente a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la PLACSP documento firmado electrónicamente por su representante legal de ratificación de la oferta presentada por la empresa de su Grupo, **INTERNACO GREEN SPACE**, en los dos lotes del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068726, a efectos de que se proceda por parte de **INTERNACO, S.A.**, que es la empresa licitadora que realmente ha presentado oferta a través de la PLACSP, a asumir el contenido de la oferta del Sobre electrónico B ,la cual está suscrita y firmada por la empresa **INTERNACO GREEN SPACE**.

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dar traslado a la Gerencia de Maquinaria TRAGSA de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de maquinaria profesional auxiliar forestal (motosierras y motodesbrozadoras), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068726, a efectos de que se proceda por la citada Gerencia a elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por las empresas.

3. Subsanación: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069032

El día 27 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B29903341 **HORMECO, S.L.** Fecha de presentación: 20 de Mayo de 2020 a las 13:51:55h
- CIF: A29955093 **RESIDUOS DE MELILLA, S.A.** Fecha de presentación: 27 de Mayo de 2020 a las 11:21:10h
- CIF: U18927186 **UTE RECICLADOS MELILLA** Fecha de presentación: 27 de Mayo de 2020 a las 12:16:41h

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E19 2020 MC de 5 de junio de 2020, conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069032 a las empresas **RESIDUOS DE MELILLA, S.A.** y **UTE RECICLADOS MELILLA** hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

RESIDUOS DE MELILLA, S.A.

Para el Lote 2

- Presenta como único documento la Autorización Ambiental Integrada, tiene que presentar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa, tomando para ello la plantilla que se adjunta en el Sobre Electrónico A.

UTE RECICLADOS MELILLA

Para el Lote 3

- En el DEUC presentado, indica que se presenta al lote 1 cuando en la PLACSP presenta documentación para el lote 3.
- No se cumplimenta el apartado de solvencia económica o financiera solicitado en pliegos y en el apartado de solvencia técnica y profesional hace una declaración por un importe total cuando se solicita un desglose por cada uno de los trabajos.

Debe indicar en el DEUC el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a LOTE 3: VEINTEMIL EUROS (20.000,00 €).

Además el licitador debe incluir en el DEUC un desglose por trabajo debiendo indicar para cada trabajo realizado la descripción, el importe facturado sin IVA de cada uno de ellos, las fechas de realización y el destinatario público o privado de los mismos

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, ninguna de las dos empresas presentó a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la subsanación requerida, no contestando por tanto al requerimiento de subsanación.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069032 a las empresas y en los lotes que a continuación se desglosan:

- **HORMECO, S.L., en los Lotes 1 y 3**

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069032 a las empresas **RESIDUOS DE MELILLA, S.A. en el Lote 2 y a la UTE RECICLADOS MELILLA en el Lote 3** por no haber contestado al requerimiento de subsanación realizado y por tanto no haber aportado toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas a efectos de acreditar cumplir con los requisitos de elegibilidad en esta fase de la licitación.

4. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que el sobre electrónico B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la única empresa licitadora admitida se ha presentado debidamente encriptado a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifra el sobre electrónico de la empresa admitida y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

HORMECO, S.L.

LOTE 1

- **Precio:**

Lote 1: GESTIÓN DE RCD				
Nº Uds. Estim.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
16.230,45	t	Gestión de RCD limpio (LER 17 01 01). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	3,00	48.691,35
6.857,43	t	Gestión de RCD mezclado (LER 17 01 07). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega	4,00	27.429,72

		justificado.		
13.142,38	t	Gestión de RCD sucio (LER 17 09 04). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	11,00	144.566,18
Total presupuesto Lote 1 (IPSI no incluido):				220.687,25€
Importe de IPSI:				8.827,49€
Importe total del presupuesto Lote 1 (IPSI incluido):				229.514,74€

- **Características medioambientales. Valorización o reciclado de residuos.**

Porcentaje de VALORIZACIÓN O RECICLADO DEL RESIDUO OBJETO DEL CONTRATO (MÍNIMO 10%): 100 %

LOTE 3

- **Precio:**

Lote 3: GESTIÓN DE TIERRAS				
Nº Uds. Estim.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
16.158	t	Gestión de tierras limpiezas procedentes de excavaciones (LER 17 05 04). Medido el peso en toneladas, según albarán de entrega justificado.	3,00	48.474,00
Total presupuesto Lote 3 (IPSI no incluido):				48.474,00€
Importe de IPSI:				1.938,96€
Importe total del presupuesto Lote 3 (IPSI incluido):				50.412,96

- **Características medioambientales. Valorización o reciclado de residuos.**

Porcentaje de VALORIZACIÓN O RECICLADO DEL RESIDUO OBJETO DEL CONTRATO (MÍNIMO 10%): 100 %

5. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla

Analizada la oferta se constata que la puntuación obtenida por la única oferta admitida a licitación es la siguiente:

HORMECO, S.L.

LOTE 1 GESTION DE RCD

Criterio Precio:	70,00 PUNTOS
Criterio Valorización o Reciclado residuos	30,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1:	100,00 PUNTOS

LOTE 3 GESTION DE TIERRAS

Criterio Precio:	70,00 PUNTOS
Criterio Valorización o Reciclado residuos	30,00 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3:	100,00 PUNTOS

6. Propuesta adjudicación: TSA000069032 - Servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla

En virtud de la puntuación obtenida por la oferta admitida a licitación en el procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de la oferta admitida a licitación, en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069032, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

LOTE 1 GESTION DE RCD

Orden: 1 CIF: B29903341 **HORMECO, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

LOTE 2 GESTION DE OTROS RESIDUOS

DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 3 GESTION DE TIERRAS

Orden: 1 CIF: B29903341 **HORMECO, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de gestión de residuos para las obras de TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069032 la siguiente:

LOTE 1 GESTION DE RCD: La oferta presentada por la empresa **HORMECO, S.L.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (220.687,25€), IPSI no incluido.

LOTE 2 GESTION DE OTROS RESIDUOS: DESIERTO por ausencia de ofertas válidas o adecuadas

LOTE 3 GESTION DE TIERRAS: La oferta presentada por la empresa **HORMECO, S.L.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (48.474,00€), IPSI no incluido.

7. Subsanación: TSA000068634 - Contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634.

El día 11 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo ocho proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B76177880 **ELPASA 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 10:25:44h.
- CIF: B83643809 **GRUPO NEUMASTOCK, S.L.** Fecha de presentación: 10 de Mayo de 2020 a las 10:24:52h.
- CIF: B38342424 **NEUMATICOS ATLANTICO, S.L.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 13:41:22h.
- CIF: B03260684 **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 13:45:11h.
- CIF: A84593722 **NEUMÁTICOS ANDRÉS S.A.U.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 13:54:02h
- CIF: A14466940 **RECACOR, S.A.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 12:36:29h
- CIF: B60864311 **RODI METRO, S.L.** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 15:20:16h
- CIF: B21218474 **TU RUEDA, S.L.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 12:53:48h

NO ADMITIR a licitación en el **Lote 1** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634 a la empresa **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** al haberse observado incidencias de no cumplimiento de las características técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a índices de carga de alguno de los neumáticos ofertados, por lo que no puede ser tenida en cuenta su oferta para dicho lote, tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “Las ofertas de los licitadores que presenten neumáticos que no cumplan con las medidas, o características mínimas solicitadas (en cuanto al índice de carga o su estructura), así como con el dibujo solicitado como equivalente, según la aplicación, quedarán excluidas y por tanto no se tendrán en cuenta.”

En concreto, **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** no cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas en las siguientes referencias ofertadas en el Lote 1:

- N225505: no cumple con el PR./IC.;** el solicitado es 20PR, y el ofertado es 16PR
- N280402: no cumple con el PR./IC.;** el solicitado es 145A8, y el ofertado es 140A8
- N300410: no cumple con el PR./IC.;** el solicitado es 150A8, y el ofertado es 146A8
- N380404: no cumple con el PR./IC.;** el solicitado es 160A8, y el ofertado es 155A8

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E19 2020 MC de 5 de junio de 2020 **NO ADMITIR** a licitación en el **Lote 1** del procedimiento de

licitación para la contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634 a la empresa **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** al haberse observado incidencias de no cumplimiento de las características técnicas solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas en cuanto a índices de carga de alguno de los neumáticos ofertados, por lo que no puede ser tenida en cuenta su oferta para dicho lote, tal y como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “Las ofertas de los licitadores que presenten neumáticos que no cumplan con las medidas, o características mínimas solicitadas (en cuanto al índice de carga o su estructura), así como con el dibujo solicitado como equivalente, según la aplicación, quedarán excluidas y por tanto no se tendrán en cuenta.

En concreto, **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** no cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas en las siguientes referencias ofertadas en el Lote 1:

- N225505: no cumple con el PR./IC.;** el solicitado es 20PR, y el ofertado es 16PR
- N280402: no cumple con el PR./IC.;** el solicitado es 145A8, y el ofertado es 140A8
- N300410: no cumple con el PR./IC.;** el solicitado es 150A8, y el ofertado es 146A8
- N380404: no cumple con el PR./IC.;** el solicitado es 160A8, y el ofertado es 155A8

Así mismo, en la citada sesión la Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634 a las empresas **GRUPO NEUMASTOCK, S.L.** y **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.** hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación

GRUPO NEUMASTOCK, S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica, exigidas en el PCAP. Una vez cumplimentado debe firmarlo electrónicamente su representante legal y presentarlo a través de la PLACSP.

NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.

Para el Lote 2

- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica, exigidas en el PCAP. Una vez cumplimentado debe firmarlo electrónicamente su representante legal y presentarlo a través de la PLACSP.

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, las empresas presentaron a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

GRUPO NEUMASTOCK, S.L.

Para los Lotes 1 y 2

- Declara en el DEUC una cifra anual de negocios referida al mejor de los últimos tres ejercicios que cumple el umbral de solvencia económica exigido en el PCAP para los dos lotes a los que licita
- Declara en el DEUC haber realizado en los últimos tres años suministros de neumáticos de la misma tipología por importe acumulado superior al umbral de solvencia técnica exigido en el PCAP para los dos lotes a los que licita.

NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.

Para el Lote 2

- Declara en el DEUC una cifra anual de negocio referida al mejor de los últimos tres ejercicios por importe superior al exigido en el PCAP para el lote 2.
- Declara en el DEUC haber realizado suministros de neumáticos de tipología similar en los últimos tres años por importe acumulado superior al exigido en el PCAP para el lote 2.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO QUINTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro

de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634 a las empresas y en los lotes que a continuación se desglosan:

- **ELPASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U., en el Lote 2**
- **GRUPO NEUMASTOCK, S.L., en los Lotes 1 y 2**
- **NEUMATICOS ATLANTICO, S.L., en el Lote 2**
- **NEUMATICOS SOLEDAD, S.L., en el lote 2**
- **NEUMÁTICOS ANDRÉS S.A.U., en los Lotes 1 y 2**
- **RECACOR, S.A., en los Lotes 1 y 2**
- **RODI METRO, S.L., en el Lote 1**
- **TU RUEDA, S.L., en el Lote 1**

8. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068634 - Contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que los sobres electrónico B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la única empresa licitadora admitida se han presentado debidamente encriptado a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifran los sobres electrónicos de las empresas admitidas y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

ELPASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.

LOTE 2

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	19.445,83€
--	-------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	3

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 2	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA CANARIAS	48

GRUPO NEUMASTOCK, S.L.

LOTE 1

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	180.643,94€
--	--------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	NO OFERTA

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía
------	-------------	---------------------------

		(meses)
LOTE 1	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA PENÍNSULA Y BALEARES	NO OFERTA

LOTE 2

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	23.395,80€
--	-------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	NO OFERTA

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 2	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA CANARIAS	NO OFERTA

NEUMATICOS ATLANTICO, S.L.

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	21.987,26€
--	-------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	2

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 2	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA CANARIAS	24

NEUMATICOS SOLEDAD, S.L.

LOTE 2

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	20.153,38€
--	-------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	2

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía
------	-------------	---------------------------

		(meses)
LOTE 2	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA CANARIAS	12

NEUMÁTICOS ANDRÉS S.A.U.

LOTE 1

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	192.686,54€
--	--------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	3

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 1	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA PENÍNSULA Y BALEARES	24

LOTE 2

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	17.141,14€
--	-------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	3

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 2	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA CANARIAS	24

RECACOR, S.A.

LOTE 1

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	166.498,14€
--	--------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	4

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 1	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA PENÍNSULA Y BALEARES	6

LOTE 2

- Precio:

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	19.296,52€
--	-------------------

- Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	4

- Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 2	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA CANARIAS	6

RODI METRO, S.L.

LOTE 1

- Precio:

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	192.953,45€
--	--------------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	3

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 1	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA PENÍNSULA Y BALEARES	48

TU RUEDA, S.L.

LOTE 1

- **Precio:**

TOTAL IMPORTE OFERTADO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	198.612,56€
---	-------------

- **Ampliación de las jornadas de Formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada-según PPT-):**

DESCRIPCIÓN	Nº jornadas
Nº de jornadas de ampliación de la formación, sobre las mínimas establecidas (1 jornada según PPT)	3

- **Ampliación del periodo de garantía: indicar los meses de ampliación de la garantía sobre el mínimo exigido de 12 meses, según el lote.**

LOTE	DESCRIPCIÓN	Ampliación de la garantía (meses)
LOTE 1	NEUMATICOS INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y FORESTALES PARA PENÍNSULA Y BALEARES	24

A la vista de las ofertas presentadas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SEXTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda dar traslado a la Gerencia de Maquinaria TRAGSA de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de neumáticos industriales, agrícolas y forestales para la maquinaria de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068634, a efectos de que se proceda por la citada Gerencia a elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por las empresas.

9. Subsanación: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitits Capitata WIED* en la Comunidad Valenciana.

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Spinosad 0,024% (CB) p/v para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña de lucha contra *Ceratitits Capitata Wied* en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000069103.

El día 28 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo una única proposición, presentada por la siguiente empresa:

- CIF: A79256640 **DOW AGROSCIENCIAS IBÉRICA S.A.** Fecha de presentación: 26 de Mayo de 2020 a las 12:45:53h.

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E19 2020 MC de 5 de junio de 2020, conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Spinosad 0,024% (CB) p/v para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña de lucha contra *Ceratitits Capitata Wied* en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000069103 a la empresa **DOW AGROSCIENCIAS IBÉRICA S.A.** hasta el día 10 de junio

de 2020 para que subsane a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

DOW AGROSCIENCIAS IBÉRICA S.A.

- El DEUC aportado por el licitador está firmado electrónicamente por Inmaculada Vaquerizo, sin embargo la empresa designa en el DEUC como representante legal a Alejandro Díaz-Trechuelo. Se desconocen por tanto las facultades de representación en la empresa del firmante del DEUC. El DEUC debe estar firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa acreditado en el expediente
- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica, exigidas en el PCAP. El licitador hace una declaración genérica de cumplimiento de todos los requisitos.
- No aporta el documento de negociación exigido en el PCAP sino la oferta económica. Debe aportarlo.
- Debe aportar la ficha técnica del producto.

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, la empresa presentó a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

DOW AGROSCIENCIAS IBÉRICA S.A.

- Presenta DEUC firmado por Inmaculada Vaqueriza que es designada en el DEUC como apoderada de la empresa.
- A pesar de que no contestan adecuadamente al requerimiento de subsanación, declaran cumplir con todos los requisitos exigidos en el PCAP. Se solicitará acreditación con carácter previo a la adjudicación, por ser proveedor exclusivo.
- Aporta ficha técnica del producto. Conforme a informe técnico de fecha 10/06/2020, el producto cumple los requisitos del PPT.
- Aporta el documento de negociación y conforme a informe de negociación de fecha 11/06/2020 el documento presentado por la empresa licitadora es correcto.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO SÉPTIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro

de Spinosad 0,024% (CB) p/v para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña de lucha contra *Ceratitis Capitata Wied* en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000069103 a la empresa **DOW AGROSCIENCIAS IBÉRICA S.A.**

10. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitis Capitata WIED* en la Comunidad Valenciana.

Al amparo del contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se verifica a continuación la fase de negociación y, mediante informe emitido con fecha 11 de junio de 2020, se concluye que el documento de negociación presentado por la empresa licitadora es correcto.

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de la oferta económica se comprueba que el sobre electrónico B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la empresa licitadora se ha presentado debidamente encriptado a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifra el sobre electrónico de la empresa admitida y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

DOW AGROSCIENCIAS IBÉRICA S.A.

• **Precio**

Nº uds estimadas	Ud.	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
32.000	l	Spinosad 0,024% CB p/v en envase de 1 litro	9,05	289.600,00
2.500	l	Spinosad 0,024% CB p/v en envase de 5 litros	8,02	20.050,00
20.380	l	Spinosad 0,024% CB p/v en envase de 20 litros	7,85	159.983,00

Nº uds estimadas	Ud.	Descripción	Precio unitario € (IVA no inc.)	Importe € (IVA no inc.)
PRESUPUESTO OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)				469.633,00€
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (10%)				46.963,30€
IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)				516.596,30€

11. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitis Capitata Wied* en la Comunidad Valenciana.

Analizada la oferta se constata que la puntuación obtenida por la única oferta admitida a licitación es la siguiente:

DOW AGROSCIENCIAS IBÉRICA S.A.

Criterio Precio: 100,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 100,00 PUNTOS

12. Propuesta adjudicación: TSA000069103 - Suministro de SPINOSAD 0,024% CB P/V para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña contra *Ceratitis Capitata WIED* en la Comunidad Valenciana.

En virtud de la puntuación obtenida por la oferta admitida a licitación en el procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO OCTAVO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de la oferta admitida a licitación, en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Spinosad 0,024% (CB) p/v para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña de lucha contra *Ceratitis Capitata Wied* en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000069103, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: A79256640 **DOW AGROSCIENCES IBÉRICA S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de Spinosad 0,024% (CB) p/v para la realización de tratamientos fitosanitarios para la ejecución de la campaña de lucha contra *Ceratitis Capitata Wied* en la Comunidad Valenciana, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad. Ref: TSA000069103 la oferta presentada por la empresa **DOW AGROSCIENCES IBÉRICA S.A.** por un importe total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (469.633,00€), IVA no incluido.

13. Subsanación: TSA000069030 - Contratación del Suministro de Aparatos Sanitarios, Accesorios y Mobiliario Sanitario Para La Obra de Terminación del Hospital de Melilla

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de aparatos sanitarios, accesorios y mobiliario sanitario para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069030

El día 11 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo ocho proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: A82679093 **AQUACONTROL ALTA TECNOLOGÍA SANITARIA, S.A.** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 15:21:55h
- CIF: B11323250 **DICODE SUMINISTROS, SL** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 11:21:01h
- CIF: B38307989 **FERMON INDIS, S.L.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 12:45:01h
- CIF: A08178097 **GUERIN SA** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 19:39:07h
- CIF: B48434096 **NACIL MEDICA 4 GROUP S.L** Fecha de presentación: 8 de Mayo de 2020 a las 13:41:41h

- CIF: B29023413 **OFIBURO S.L.** Fecha de presentación: 7 de Mayo de 2020 a las 20:51:30h
- CIF: B33660440 **SAINT GOBAIN SANIPLUS SLU** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 10:24:02h
- CIF: B87871422 **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.** Fecha de presentación: 11 de Mayo de 2020 a las 13:27:48h

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E19 2020 MC de 5 de junio de 2020, conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de aparatos sanitarios, accesorios y mobiliario sanitario para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069030 a las empresas **FERMON INDIS, S.L., SAINT GOBAIN SANIPLUS, S.L.U. y STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.** hasta el día 10 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

FERMON INDIS, S.L.

Para el Lote 3

- No indica y debe indicar en el DEUC presentado, en la Parte IV, Apartado C Capacidad Técnica, los suministros de tipología similar al objeto del contrato que ha realizado durante los últimos tres años por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 120.000 euros, tal y como exige el PCAP para el lote 3.

SAINT GOBAIN SANIPLUS, S.L.U.

Para el Lote 2

- El DEUC aportado no se corresponde con el generado por TRAGSA para esta licitación. Deben importar el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación, cumplimentándolo en todos sus apartados, en especial la Parte IV Criterios de Selección, Apartados B, y C relativos a solvencia económica y capacidad técnica, exigidas en el PCAP. El licitador hace una declaración genérica de cumplimiento de todos los requisitos. Una vez cumplimentado debe firmarlo electrónicamente su representante legal con poderes suficientes y presentarlo a través de la PLACSP. La persona que firma electrónicamente el DEUC que es Silvia Lupión consta como apoderada mancomunada de la sociedad. Debe aclarar ese punto o presentar el DEUC debidamente firmado electrónicamente por persona

con facultades de representación suficientes en la empresa, designándolo al efecto en el DEUC en el apartado de representante del licitador.

- La persona que firma electrónicamente EL Anexo VIII exigido en el PCAP, que es Silvia Lupión consta como apoderada mancomunada de la sociedad. Debe aclarar ese punto o presentar el Anexo VIII debidamente firmado electrónicamente por persona con facultades de representación suficientes en la empresa.

STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.

Para el Lote 3

- Todos los suministros que declara en el DEUC haber realizado corresponden a equipamientos de esterilización o esterilizadores. El objeto del suministro del lote 3 y su Código CPV es 39144000 (Mobiliario de cuarto de baño), siendo los productos objeto de suministro, entre otros, bañeras, grifos, lavacuñas, etc. Debe acreditar haber realizado suministros de tipología similar, entendiendo como tales aquellos que coincidan con los tres primeros dígitos del Código CPV definido en el PCAP para el lote 3.

Transcurrido el plazo de subsanación otorgado, las empresas **FERMON INDIS, S.L.** y **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.** presentaron a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

FERMON INDIS, S.L.

Para el Lote 3

- Declara en el DEUC, en el apartado de suministros realizados que responden al tipo exigido en el PCAP, que ha realizado determinados suministros de aparatos, equipos y mobiliario en los últimos tres años por importe acumulado superior al exigido en el PCAP para el lote 3 al que licitan. Sin embargo no queda claro si la tipología de los suministros realizados se ajusta a los descritos en el PCAP para dicho lote. Se exigirá la acreditación de los mismos mediante certificados de buena ejecución en caso de ser adjudicatarios del lote

STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.

Para el Lote 3

- Presenta certificado de buena ejecución de la empresa GIO BATTA en el que declaran que en el año 2018 la empresa STEELCO les ha suministrado mobiliario y equipo diverso que responde al Código CPV 391 por importe de 180.000 euros.

La empresa **SAINT GOBAIN SANIPLUS, S.L.U.** no ha presentado a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la subsanación requerida, no contestando por tanto al requerimiento de subsanación realizado.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO NOVENO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de aparatos sanitarios, accesorios y mobiliario sanitario para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069030 a las empresas y en los lotes que a continuación se desglosan:

- **AQUACONTROL ALTA TECNOLOGÍA SANITARIA, S.A., en los Lotes 1, 2 y 3**
- **DICODE SUMINISTROS, S.L., en el Lote 2**
- **FERMON INDIS, S.L., en el Lote 3**
- **GUERIN, S.A., en los Lotes 1 y 2**
- **NACIL MEDICA 4 GROUP S.L., en el Lote 2**
- **OFIBURO S.L., en el Lote 2**
- **STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L., en el Lote 3**

Así mismo, la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda **NO ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de aparatos sanitarios, accesorios y mobiliario sanitario para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069030 a la empresa **SAINT GOBAIN SANIPLUS SLU en el Lote 2** al que licita por no haber contestado al requerimiento de subsanación realizado a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público y por tanto no haber aportado toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas a efectos de acreditar cumplir con los requisitos de elegibilidad en esta fase de la licitación.

14. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000069030 - Contratación del Suministro de Aparatos Sanitarios, Accesorios y Mobiliario Sanitario Para La Obra de Terminación del Hospital de Melilla

Al ser la fecha y la hora señalada para la apertura de las ofertas económicas, en primer lugar, una vez iniciado el acto público, el Presidente de la Mesa Central de Contratación, informa de las empresas admitidas a licitación. Seguidamente, se comprueba que los sobres electrónico B que contienen los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática de la única empresa licitadora admitida se han presentado debidamente encriptado a través de la Plataforma de Contratación.

Se descifran los sobres electrónicos de las empresas admitidas y se celebra el Acto público de apertura, con el resultado que se detalla a continuación:

AQUACONTROL ALTA TECNOLOGÍA SANITARIA, S.A.

LOTE 1

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 1 (IVA no incluido):	231.963,55€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	48.712,35€
Importe total del presupuesto Lote 1 (IVA incluido):	280.675,90€

LOTE 2

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 2 (IVA no incluido):	61.324,05€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	12.878,05€
Importe total del presupuesto Lote 2 (IVA incluido):	74.202,10€

LOTE 3

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 3 (IVA no incluido):	140.121,40€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	29.425,49€
Importe total del presupuesto Lote 3 (IVA incluido):	169.546,89€

DICODE SUMINISTROS, S.L.

LOTE 2

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 2 (IVA no incluido):	67.327,29€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	14.138,73€
Importe total del presupuesto Lote 2 (IVA incluido):	81.466,02€

FERMON INDIS, S.L.

LOTE 3

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 3 (IVA no incluido):	146.913,00€
--	--------------------

Impuesto sobre el Valor Añadido:	30.851,73€
Importe total del presupuesto Lote 3 (IVA incluido):	177.764,73€

GUERIN, S.A.

LOTE 1

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 1 (IVA no incluido):	202.151,00€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	42.451,71€
Importe total del presupuesto Lote 1 (IVA incluido):	244.602,71€

LOTE 2

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 2 (IVA no incluido):	45.523,45€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	9.559,92€
Importe total del presupuesto Lote 2 (IVA incluido):	55.083,37€

NACIL MEDICA 4 GROUP S.L.

LOTE 2

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 2 (IVA no incluido):	69.001,05€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	14.490,22€
Importe total del presupuesto Lote 2 (IVA incluido):	83.491,27€

OFIBURO S.L.

LOTE 2

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 2 (IVA no incluido):	63.670,77€
Impuesto sobre el Valor Añadido:	13.370,86€
Importe total del presupuesto Lote 2 (IVA incluido):	77.041,63€

STEELCO ESPAÑA SOLUCIONES INTEGRALES EN ESTERILIZACIÓN S.L.

LOTE 3

- **Precio:**

Total presupuesto Lote 3 (IVA no incluido):	164.092,31€
--	--------------------

Impuesto sobre el Valor Añadido:	34.459,39€
Importe total del presupuesto Lote 3 (IVA incluido):	198.551,70€

Analizadas las ofertas, se comprueba que la oferta presentada por la empresa **GUERIN, S.A. en el Lote 2** está incurso en los supuestos de oferta anormalmente baja contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por ser el único criterio de adjudicación el precio.

ACUERDO DÉCIMO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda solicitar información aclaratoria que justifique la oferta presentada por la empresa **GUERIN, S.A. en el Lote 2** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de aparatos sanitarios, accesorios y mobiliario sanitario para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069030, ya que debe ser considerada anormalmente baja por estar incursas en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por ser el único criterio de adjudicación el precio.

15. Apertura y calificación administrativa: TSA000069093 - Suministro de Rejillas, Difusores y Toberas Para Difusión de Aire en Climatización Para La Obra De Terminación del Hospital de Melilla

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de rejillas, difusores y toberas para difusión de aire en climatización para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, REF:TSA000069093

El día 20 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo cuatro proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B90023011 **ALBERO INGENIERIA S.L.** Fecha de presentación: 19 de Mayo de 2020 a las 09:40:26h;

- CIF: A08196040 **TROX ESPAÑA, S.A.** Fecha de presentación: 20 de Mayo de 2020 a las 09:02:13h;
- CIF: B91087445 **TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.** Fecha de presentación: 20 de Mayo de 2020 a las 13:23:03h;
- CIF: B15743198 **CLIMATEGA S.L.U.** Fecha de presentación: 20 de Mayo de 2020 a las 10:36:54h.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que la documentación presentada por las empresas **ALBERO INGENIERIA S.L., TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.** y **CLIMATEGA S.L.U.** adolecía de defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de rejillas, difusores y toberas para difusión de aire en climatización para la obra de terminación del Hospital de Melilla, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, REF:TSA000069093 a las empresas **ALBERO INGENIERIA S.L., TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.** y **CLIMATEGA S.L.U.** hasta el día 17 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

ALBERO INGENIERIA S.L.

- El DEUC aportado firmado electrónicamente así como el Anexo VIII aportado están dañados y no se pueden abrir. Es necesario que aporten el DEUC generado específicamente por TRAGSA para esta licitación y el Anexo VIII, debidamente cumplimentados en todos sus apartados, así como firmados electrónicamente por su representante legal.

TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.

- El DEUC presentado no se corresponde con el generado específicamente por TRAGSA para esta licitación. Debe importar el DEUC creado por TRAGSA y cumplimentarlo en todos sus apartados, en especial la Parte IV, Apartado C Capacidad Técnica, Realización de suministros y muestras, descripciones o fotografías con y sin certificado de autenticidad, a efectos de acreditar haber realizado suministros de tipología similar en los últimos tres años por importe anual acumulado de 220.000 euros y disponer de las fichas técnicas de los materiales ofertados tal y como exige el PCAP en materia de solvencia técnica.

CLIMATEGA S.L.U.

- La empresa declara en el DEUC en la Parte II, Apartado C, Recurso a la capacidad de otras entidades, que se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la Parte IV del DEUC (solventia económica y capacidad técnica, conforme a lo dispuesto en el Art. 140.1 c) LCSP: *En los casos en que el empresario recurra a la solventia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente.* Si CLIMATEGA acredita su solventia con medios externos tal y como declara en su DEUC debe presentar un DEUC debidamente cumplimentado y firmado por cada una de las empresas en las que se basa para acreditar su solventia, tal y como exige la LCSP, donde cada una indique la solventia que aporta al contrato. se exigirá para la adjudicación el compromiso suscrito por cada una de las empresas en las que base su solventia al que se refiere el Art. 75.2 LCSP.

16. Apertura y calificación administrativa: TSA000068827 - Suministro de La Electrónica de la Red Multiservicio de La Obra del Edificio Sito En La Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra de nuevo D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de la electrónica de la red multiservicio de la obra del edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068827.

El día 13 de mayo de 2020 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo ocho proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: B56098619 **AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L.** Fecha de presentación: 13 de Mayo de 2020 a las 13:59:17h;
- CIF: B80444508 **FIBRATEL S.L** Fecha de presentación: 12 de Mayo de 2020 a las 14:21:24h;
- CIF: B88018098 **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.** Fecha de presentación: 12 de Mayo de 2020 a las 19:36:40h;

- CIF: A81069197 **KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S.A** Fecha de presentación: 13 de Mayo de 2020 a las 12:43:30h;
- CIF: A82009812 **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.** Fecha de presentación: 13 de Mayo de 2020 a las 10:05:26h;
- CIF: b81644387 **SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L** Fecha de presentación: 13 de Mayo de 2020 a las 13:51:13h;
- CIF: B79513156 **TRC INFORMATICA, S.L.** Fecha de presentación: 13 de Mayo de 2020 a las 11:56:05h;
- CIF: A81356313 **UNITRONICS COMUNICACIONES, S.A.** Fecha de presentación: 13 de Mayo de 2020 a las 07:38:21h.

Analizada la documentación administrativa presentada por las empresas, se constató que la documentación presentada por las empresas **AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L., INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.** y **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, adolecía de defectos subsanables.

A la vista de lo anterior, se adoptó el siguiente:

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda conceder dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de la electrónica de la red multiservicio de la obra del edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000068827 a las empresas **AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L., INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.** y **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.** hasta el día 17 de junio de 2020 para que subsanen a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación que se detalla a continuación:

AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L.

- A efectos de integrar la solvencia con medios externos debe aportar conforme a lo exigido en el Art. 140.1 c) LCSP: *En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente.* Además la empresa licitadora AERIUM no acredita cumplir el umbral de solvencia económica exigido en el PCAP consistente en disponer de una cifra anual de negocios en el mejor de los últimos tres años

por importe de 150.000 euros. Tampoco lo acredita la empresa MAGTEL, que es la empresa a la que el licitador recurre a efectos de acreditar la solvencia.

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.

- A pesar de estar incurso su matriz en procedimientos sancionadores por parte de la CNMC por falseamiento de la competencia, están recurridos en vía contenciosa. La Junta Consultiva De Contratacion Administrativa del Ministerio de Hacienda aún no ha adoptado una resolución que concrete el alcance y duración de la prohibición de contratar impuesta por la CNMC, tal y como exige el Art. 72 de la LCSP ya que la prohibición de contratar no opera de oficio, correspondiendo al Ministerio de Hacienda a través de su Junta Consultiva determinar el alcance y duración de la misma. Sin embargo debe subsanar el requisito aportando la Resolución de la CNMC en la que se determina la sanción impuesta por la CNMC a INDRA, a efectos de verificar si la sanción no determinaba el alcance y duración de la prohibición. Por otro lado debe aportar copia del auto de la Audiencia Nacional de otorgamiento de medida cautelar de suspensión.

ORANGE ESPAGNE, S.A.U.

- El DEUC presentado no es el creado específicamente por TRAGSA para esta licitación. Debe importar el DEUC creado por TRAGSA y cumplimentarlo en todos sus apartados, en especial la Parte IV, Apartado C Capacidad Técnica, muestras, descripciones o fotografías con y sin certificado de autenticidad, a efectos de acreditar disponer de las fichas técnicas de los materiales ofertados tal y como exige el PCAP en materia de solvencia técnica.

17. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069061 - Suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública).

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069061.

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E19 2020 MC de 5 de junio de 2020, dar traslado a la Gerencia de Maquinaria TRAGSA de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de

2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069061, a efectos de que se proceda por la citada Gerencia a elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por las empresas.

Con fecha 9 de junio de 2020 la Gerencia de Maquinaria TRAGSA realizó la valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por las empresas, con el siguiente resultado:

EUROSERVICIOS EMSA S.A.

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración Precio (importe de compra)	50,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Pacto de Recompra	02,00 PUNTOS

b) Criterios cualitativos:

Valor técnico

Criterio de Valoración Características técnicas principales	08,50 PUNTOS
➤ Puntuación Par motor	02,50 PUNTOS
➤ Puntuación Fuerza de empuje:	03,00 PUNTOS
➤ Puntuación Fuerza de penetración:	02,00 PUNTOS
➤ Puntuación Pendiente o rampa fraqueable:	01,00 PUNTO
Criterio de Valoración Medioambiente	15,00 PUNTOS
➤ Puntuación Consumo combustible	12,00 PUNTOS
➤ Puntuación Normativa Emisiones	02,50 PUNTOS
➤ Puntuación Sist. Post tratat. Gases	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Aceite Biodegradable	00,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Ergonomía	03,00 PUNTOS
➤ Puntuación Adaptación aut. par motor.	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Asiento giratorio	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Nivel Presión Acust. OP	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Nivel Potencia Acust. ext.	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Nivel Vibraciones	00,00 PUNTOS

➤ Puntuación Otras Mejoras Ergonomía	00,50 PUNTOS
Criterio de Valoración Seguridad	02,00 PUNTOS
➤ Puntuación Bloqueo Mandos Hidráulicos	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Cámara visión trasera	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Aviso “no uso” cinturón	00,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Otras prestaciones y equipamiento	00,50 PUNTOS
➤ Puntuación Hoja angledozer angulable:	00,00 PUNTOS
➤ Puntuación Velocidad máxima desplazamiento:	00,50 PUNTOS
<u>Servicio Post-venta y condiciones de entrega:</u>	
Criterio de Valoración Servicio Post-Venta	00,80 PUNTOS
Criterio de Valoración Plazo de Entrega	02,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Plazo de Garantía	04,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Formación	02,00 PUNTOS
Criterio de Valoración Manuales y Catálogos	01,00 PUNTO
PUNTUACIÓN TOTAL:	90,80 PUNTOS

18. Propuesta adjudicación: TSA000069061 - Suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública).

En virtud de la puntuación obtenida por la oferta admitida a licitación en el procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO TERCERO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de la oferta admitida a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069061, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: A82744236 **EUROSERVICIOS EMSA S.A.** Propuesto para la adjudicación
Total puntuación: **90,80 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de 2 Uds. de Tractor de Orugas con Angledozer de Tipo Semi-Pesado para el Movimiento de Tierras (Tipo Obra Pública), a adjudicar por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada. Ref.: TSA000069061 la oferta presentada por la empresa **EUROSERVICIOS EMSA S.A.**, por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (448.000,00€), IVA no incluido, y por un importe unitario de recompra de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00€) IVA no incluido.

19. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000069027 - Contratación del Suministro de Lubricantes (Aceites y Grasas) Para El Mantenimiento y Conservación del Parque de Maquinaria y Vehículos de Tragsa

Continúa la sesión y, a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez, Subdirector de Compras para informar a los Miembros de la Mesa de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) para el mantenimiento y conservación del Parque de Maquinaria y vehículos de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069027

La Mesa Central de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros, en su sesión electrónica E19 2020 MC de 5 de junio de 2020, dar traslado a la Gerencia de Maquinaria TRAGSA de las ofertas admitidas a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) para el mantenimiento y conservación del Parque de Maquinaria y vehículos de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069027, a efectos de que se proceda por la citada Gerencia a elaborar el informe de valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por las empresas.

Con fecha 9 de junio de 2020 la Gerencia de Maquinaria TRAGSA realizó la valoración de los criterios de adjudicación ofertados en el Sobre electrónico B presentado por la empresa, con el siguiente resultado:

REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.

a) Criterios económicos:

Criterio de Valoración **Precio:**

64,00 PUNTOS

b) Criterios cualitativos:

<u>Valor técnico:</u>	26,24 PUNTOS
➤ Puntuación Índice Viscosidad	11,20 PUNTOS
➤ Puntuación Punto Congelación	04,30 PUNTOS
➤ Puntuación Índice Basicidad	01,96 PUNTOS
➤ Puntuación Índice Fluidez	05,53 PUNTOS
➤ Puntuación Comportamiento Desgaste	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Biodegradabilidad	01,00 PUNTO
➤ Puntuación Punto de Gota	01,25 PUNTOS
<u>Servicio Post-venta y condiciones de entrega:</u>	02,00 PUNTOS
➤ Puntuación Ampliación Formación	02,00 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL: 92,24 PUNTOS

20. Propuesta adjudicación: TSA000069027 - Contratación del Suministro de Lubricantes (Aceites y Grasas) Para El Mantenimiento y Conservación del Parque de Maquinaria y Vehículos de Tragsa

En virtud de la puntuación obtenida por la oferta admitida a licitación en el procedimiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO CUARTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la clasificación de la oferta admitida a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) para el mantenimiento y conservación del Parque de Maquinaria y vehículos de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069027, conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: A28201523 **REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **92,24 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros propone al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN DE AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) como **MEJOR OFERTA** dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de lubricantes (aceites y grasas) para el mantenimiento y conservación del Parque de Maquinaria y vehículos de TRAGSA, a adjudicar por procedimiento abierto, Sujeto a Regulación Armonizada, Ref: TSA000069027 la oferta presentada por la empresa **REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.**, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total estimado de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (237.197,88€), IVA no incluido.

21. Apertura criterios evaluables automáticamente: TSA000068360-1 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

Continúa la sesión y el análisis de los puntos incluidos en el Orden del día, y a petición del Presidente, toma la palabra D. Juan Carlos Villasante Pérez para recordar a los miembros de la Mesa, que, con fecha 21 de febrero de 2020, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución adjudicando el Acuerdo Marco para la Gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), Ref: TSA000068360 a la empresa **CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.**

Con fecha 16 de marzo de 2020 se suscribió el correspondiente Acuerdo Marco con dicha empresa. Al amparo de lo establecido en los Arts. 219 y siguientes de la LCSP, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regía el procedimiento de licitación para la conclusión del Acuerdo Marco para la Gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), Ref: TSA000068360 se estableció el siguiente procedimiento para la conclusión de contratos derivados del Acuerdo Marco:

“Con independencia de que los acuerdos marco con proveedores se concluyan con uno o más empresarios, la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará, sin convocar a una nueva licitación, en base al binomio precio-gestión / precio-distancia, según

- **Precio: Cien por cien (100%).** Se atribuirán 100 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

*Baremación, fórmula a aplicar: $X = 100 - [(n/a) - 1] * 100$*

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe en base a la distancia de la oferta a valorar y "a" el importe en base a la distancia de la oferta más económica.

Cálculo del importe en base a la distancia (n):

Fórmula a aplicar: $n = CG + CTE$, siendo,

CG: coste ofertado para la gestión de la unidad (tonelada) de residuo en las instalaciones del ofertante.

CTE: coste de transporte por unidad (tonelada) por parte de Tragsa desde la zona de extracción de los residuos hasta las instalaciones del ofertante (se considerará la ubicación de la planta de gestión de residuos que figure en la Autorización Ambiental o documento de autorización para la gestión del residuo, siendo obligatorio adjuntar una copia de dicho documento a la oferta).

*Se considerará un coste por km de transporte calculado según Tarifas Tragsa 2019, de manera que $CTE = 1,38 + (0,11 * D)$, siendo "D" la distancia en kilómetros del punto de recogida de residuos a las instalaciones del ofertante. Como base para el cálculo de la distancia entre el punto de recogida y la planta de tratamiento se utilizará la ruta que la aplicación GOOGLE MAPS considere más rápida.*

Para cada lugar en el que Tragsa tenga que actuar retirando los residuos, aplicará las fórmulas anteriores para ordenar las ofertas según tipo de residuo, cantidad a retirar y distancia a la planta. Cada contrato basado en el Acuerdo Marco, será adjudicado al empresario o empresarios mejor valorados.

En el momento de valoración, Tragsa no tendrá en cuenta a las empresas cuyas plantas no dispongan de autorización para la gestión del residuo a retirar por TRAGSA (según LER), y por otra tampoco a aquellas plantas cuya ubicación desde el lugar de trabajo de retirada de Tragsa a las instalaciones del colaborador, implique distancias en línea recta superiores a 120 km, o desplazamientos por carretera superiores a 160 km.

De manera previa a la firma del contrato basado, la empresa más ventajosa será informada mediante correo electrónico de la tipología de residuo a gestionar y la cantidad estimada, disponiendo de dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación por parte de Tragsa, para confirmar por la misma vía la admisión del residuo, y la cantidad que puede admitir.

En el caso de no poder gestionar la totalidad de residuo estimado, se informará por correo

electrónico al segundo mejor valorado de la tipología de residuo a gestionar y la cantidad estimada restante, disponiendo de dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la comunicación por parte de TRAGSA, para confirmar por la misma vía la admisión del residuo, y la cantidad que puede gestionar. Y así sucesivamente, hasta completar la cantidad estimada de residuo a gestionar.

Para cada lugar en el que Tragsa tenga que actuar retirando los residuos, se podrá resolver la adjudicación total (a) de la cantidad estimada para dicho lugar si la empresa mejor clasificada admite la gestión del total de los residuos, o la adjudicación parcial (b) en caso de que la mejor clasificada sólo pueda gestionar una parte del total estimado por Tragsa para ese lugar.

En el caso del supuesto (b), el resto de las cantidades se irán proponiendo para las siguientes empresas según el orden de clasificación. Conforme vayan confirmando su disponibilidad, se irá proponiendo su adjudicación al Órgano de Contratación.”

Por todo lo anterior, con fecha 9 de junio de 2020, se solicitó a través de la PLACSP a la única empresa adjudicataria del acuerdo marco que confirmara que aceptaba la realización de la gestión de residuos agrícolas para las siguientes tipos y cantidades de residuos a los precios ofertados para la conclusión del acuerdo marco referenciado:

Descripción	Código LER	Tn Residuos a gestionar	PLANTA DE DESTINO ASOCIADA AL CONTRATO
Gestión de residuos de tejidos vegetales	02 01 03	220	Banales III.
Gestión de residuos agrícolas plásticos (excepto embalajes)	02 01 04	3.600	ECOPLASTIC AMBIENTAL,
Gestión de residuos de la agricultura no especificados en otra categoría	02 01 99	3.600	El Bollo Transportes y excavaciones.
Gestión de envases plásticos	15 01 02	75	Banales I
Gestión neumáticos fuera de uso de turismo o camión	16 01 03	45	Banales III
Gestión RCD de mezclas de hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos.	17 01 07	650	El Bollo Transportes y excavaciones.

Se le concedió hasta las 14:00 horas del día 11 de junio de 2020 para presentar dicha confirmación.

La empresa **CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.** ha presentado en plazo dicha confirmación debidamente encriptados a través de la Plataforma de Contratación, con el siguiente resultado, una vez descifrado su sobre electrónico:

CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Descripción	Código LER	Tn Residuos a gestionar	PLANTA DE DESTINO ASOCIADA AL CONTRATO
Gestión de residuos de tejidos vegetales	02 01 03	220	Banales III.
Gestión de residuos agrícolas plásticos (excepto embalajes)	02 01 04	3.600	ECOPLASTIC AMBIENTAL,
Gestión de residuos de la agricultura no especificados en otra categoría	02 01 99	3.600	El Bollo Transportes y excavaciones.
Gestión de envases plásticos	15 01 02	75	Banales I
Gestión neumáticos fuera de uso de turismo o camión	16 01 03	45	Banales III
Gestión RCD de mezclas de hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos.	17 01 07	650	El Bollo Transportes y excavaciones.

SI	X
NO	

22. Valoración criterios evaluables automáticamente: TSA000068360-1 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

Considerando la oferta presentada, la puntuación obtenida por dicha empresa se detalla a continuación:

CTC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.

Criterio de Valoración Precio:

100,00 PUNTOS

Ninguna de las plantas designadas por CTC en su oferta se encuentra ubicada a una distancia en línea recta superior a 120 km, o implica desplazamientos por carretera superiores a 160 km desde el lugar de trabajo de retirada de Tragsa.

23. Propuesta adjudicación: TSA000068360-1 - Petición de oferta derivada del acuerdo marco para la gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva

En virtud de la puntuación obtenida por la oferta admitida a licitación, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DÉCIMO QUINTO.- La Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden: 1 CIF: B41647884 **CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: **100,00 puntos**

De esta manera la Mesa Central de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del Acuerdo Marco para la Gestión de diversos residuos agrícolas para la restauración ambiental de entornos degradados por el depósito de residuos en la provincia de Huelva, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), Ref: TSA000068360 a la empresa **CTC SERVICIOS AMBIENTALES S.L.** por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (339.900,00€), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Ud	Descripción	TOTAL residuos a gestionar	Precio Unitario (IVA no incluido)	Importe total (IVA no incluido)	PLANTA ASOCIADA AL CONTRATO
t	Gestión de residuos de tejidos vegetales	220,00	20,00	4.400,00	Banales III.
t	Gestión de residuos agrícolas plásticos (excepto embalajes)	3.600,00	43,50	156.600,00	ECOPLASTIC AMBIENTAL,
t	Gestión de residuos de la agricultura no especificados en otra categoría	3.600,00	40,00	144.000,00	El Bollo Transportes y excavaciones.

t	Gestión de envases plásticos	75,00	25,00	1.875,00	Banales I
t	Gestión neumáticos fuera de uso de turismo o camión	45,00	185,00	8.325,00	Banales III
t	Gestión RCD de mezclas de hormigón, ladrillos, tejas, materiales cerámicos.	650,00	38,00	24.700,00	El Bollo Transportes y excavaciones.
IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)				339.900,00€	

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. M^a Isabel Méndez Echevarría
SECRETARIA

D. Juan González Blasco
PRESIDENTE